



23 JUN 2023

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 23057/2017 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 200/2022 solicita prórroga de designación de la Profesora MARCELA VIVIANA ROSELLÓ en 2 (dos) horas cátedra (732) para la asignatura “Flauta Dulce II”, a partir del 26 de octubre de 2022 y por el término de 1 (un) año.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. MARCELA VIVIANA ROSELLÓ ingresó a las horas por Concurso, mediante Resolución Rectoral N° 1739/2017, cuyo vencimiento operó el 26 de octubre de 2022.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (local) – Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo Regulares por otros 5 (cinco) años o hasta que se establezca el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que la Comisión Ad-hoc designada para establecer el procedimiento para la Evaluación de Permanencia en Carrera Docente, se encuentra trabajando.

Que la prórroga de la docente mencionada se pide por 1 (un) año, por encontrarse la Docente, comprendida en la Ley de Jubilaciones de los Preuniversitarios (N° 24016 Decreto 137/05).

Que a fojas 71 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que a fojas 72 El Director de Jubilaciones de la Dirección General de Personal informa que la Profesora MARCELA VIVIANA ROSELLÓ cesó en sus funciones a partir del 1 de mayo de 2023, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **MARCELA VIVIANA ROSELLÓ**, DNI N°: 17.696.301, como Docente Regular en 2 (dos) horas cátedra (732) para la asignatura “Flauta Dulce II” del Instituto Superior de Música, a partir del 26 de octubre de 2022 y hasta el 30 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2º.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.

RESOLUCIÓN N° **0970** **2023**

712

Mue.  
  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN